



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

31 AGO 2021

Bogotá, D. C., _____

REF: ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
N°. **110013110022 201700573 00**

Como quiera que la providencia del 22 de julio de 2020, corresponde al periodo de vigencia del art. 53 del régimen de transición de la Ley 1996/19, de conformidad con la solicitud realizada por el memorialista (f, 75-78) y la entrada en vigencia del capítulo V ibídem, el despacho DISPONE:

- ✓ Requerir a los interesados para que aporten poder y demanda de Adjudicación de Apoyos Judiciales, solicitando las medidas cautelares que garanticen el ejercicio de la capacidad legal de las personas en condición de discapacidad, de conformidad con Capítulo V de la Ley 1996/19.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez